

SILVIA FIGUEROA FIGUEROA
RUT. N° 4.673.959-0

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS
POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION,

RESOL. DPAA.08 N° Ex _____ / VISTOS: La solicitud de fecha 20-01-2011, presentada(s) por doña **SILVIA FIGUEROA FIGUEROA, Rut. N° 4.673.959-0**, con domicilio en calle **LOS LIRIOS N° 190 SECTOR COLLAO**, de la Comuna de **CONCEPCION**, giro **PANADERIA Y SUPERMERCADO**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 885 DE 19-08-1998 de esta Dirección Regional**, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **LOS LIRIOS N° 180 SECTOR COLLAO, CONCEPCION**.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
TEC	MA-1450	8K501406	13008	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **SILVIA FIGUEROA FIGUEROA, Rut. N° 4.673.959-0**, por Resolución(es) N° Ex. 885 DE 19-08-1998 de esta Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que la contribuyente devolvió la Resolución Ex. N° 885 de 19-08-1998 y la Etiqueta Fiscal debe ser retirada al momento del corte de sello.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

ROBERTO LAGOS REYES
DIRECTOR REGIONAL (S)

RCV/RMV/AMV
DISTRIBUCION:
- EXPEDIENTE
- DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA
- L.T.
- TIMBRAJE CONCEPCION
- CONTRIBUYENTE